DDYA	RESOLUCIÓN N.º 834-PCM-2026	Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)

DESCRIPCIÓN SINTÉTIC*A:* SE ASIGNAN TAREAS EN MESA DE ENTRADA Y SALIDAS Y CAMBIO DE FUNCIÓN

ANTECEDENTES

Ordenanza 137-CM-88: Estatuto de Obreros y Empleados Municipales de la Municipalidad de San Carlos de Bariloche.

Resolución 462-CM-15: Reglamento Interno del Departamento Deliberante y sus modificatorias.

Resolución 697-CM-23: Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 829-PCM-2026.

Nota Secretaria Legislativa de fecha 11/11/26

FUNDAMENTOS

Por resolución 829-PCM-2026 se asigna la tarea de chofer al agente Facundo Fuentes legajo 11883, desde el 02/11/2026.

Corresponde en consecuencia asignar las tareas de Mesa de Entrada y Salida al agente Juan Jaramillo legajo 15836.

En vista a lo estipulado en la resolución 697-CM-23: *Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23, punto 21 del anexo II 21. Mesa de Entrada y Salida planta permanente, categoría 16,* corresponde recategorizar al agente Juan Jaramillo quien se compromete a presentar el certificado analítico en el mes de enero 2027.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "g" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1°) Se asignan las tareas de Mesa de Entrada y Salida del Concejo Municipal a partir del 24/11/2026 al agente Juan Jaramillo legajo 15836.

Art. 2°) Recategorizar a partir del 24/11/26 al agente municipal Juan Jaramillo, DNI 33.659.772, con la categoría 16 correspondiente al puesto de Mesa de Entrada y Salida del Concejo Municipal.

Art. 3°) Se autoriza cambio de función a la agente Torres Amanda Anahi legajo 12505 quien pasara a cumplir tareas administrativas en el área de Biblioteca Legislativa del Concejo Municipal a partir del 24/11/26

Art. 4°) Se comunica al Departamento de Personal y al Departamento de Sueldos a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 5°) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0001.001.01 (Servicio administrativo central. Gastos de personal).

Art. 6°) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 11 de noviembre de 2026.
GRDR/GP/cmf.